

DECRETO 2365 DE 2013 (Noviembre 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, establece que “Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde... Igualmente se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde, las donaciones debidamente respaldas en Escritura Pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.”
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201300579895 recibido el 25 de noviembre de 2013, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 el cual indica que la disponibilidad de

ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio con radicado 201300547400, solicitó realizar la adición presupuestal de los recursos recibidos por la adición del Convenio 643 de 2013 suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuyo objeto es aunar esfuerzos para implementar campaña de información, difusión y concientización de los ciudadanos sobre la calidad del aire y la importancia de su cuidado en el Municipio de Medellín.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300568287, recibido el 21 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Area Metropolitana del Valle de Aburrá						
110004013	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	341.014.828	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Buenas prácticas de producción y consumo sostenibles						
110004013	64200000	23380310	09000.53811.0099	120082		341.014.828
TOTAL					341.014.828	341.014.828

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación